

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 058

Fecha: 12 de mayo de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2014-0024500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	César Domínguez Cabeza	Hospital Regional II Nivel Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal E.S.E.	11/05/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000.
2	700013333006 2014-0025000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Aracelis del Socorro Zabala Salcedo	E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo	11/05/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000.
3	700013333006 2014-0025300	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ana Mentaja Amed Assia	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP"	11/05/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000.
4	700013333006 2015-0006300	Acción de Tutela	María Magdalena Peralta Paternina	Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"	11/05/2015	Auto	Principal	Se concede impugnación contra fallo de tutela.
5	700013333006 2013-0029100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Eder Rafael Rivera Fúnez	Municipio de Corozal	11/05/2015	Auto	Principal	Se fija el día 11 de agosto de 2015, a las 9:00 a.m., para realizar la audiencia de pruebas.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 12 de mayo de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria